

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 102/2000

ASUNTO: GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS – PREVISION PARA CUENTAS DE DUDOSA RECUPERACION DEL BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia N° 120/98 de 22 de diciembre de 1998.

Los Informes de la Gerencia de Entidades Financieras SRRA-DRCA 254/180/2000 de 15 de noviembre de 2000, SRRA-DRCA 294/206/2000 de 12 de diciembre de 2000 y SRRA-DRCA 296/207/2000 de 14 de Diciembre de 2000.

El informe de la Gerencia de Contabilidad G.CO. 06/2000 de 14 de diciembre de 2000.

La nota de la Gerencia de Asuntos Legales SANO 233/2000 de 24 de noviembre de 2000.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el inciso a) del Artículo 54 de la Ley 1670, el Directorio tiene atribuciones para dictar normas y adoptar decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha disposición legal.

Que el Directorio del BCB mediante resolución 120/98, autorizó la constitución de provisiones desde la gestión 1998 hasta la gestión 2002, por un monto anual de Bs31.962.844.20, para cubrir la posible irrecuperabilidad de acreencias del BCB con el BIDES A en Liquidación.

Que la Gerencia de Entidades Financieras mediante Informe 296/207/2000, comunica el deterioro de los activos del BIDES A y la consiguiente posible irrecuperabilidad de las acreencias del BIDES A en liquidación por parte del BCB.

//2. R.D. N° 102/2000

Que el BIDES A no cuenta hasta la fecha con Sentencia de Grados y Preferidos, aspecto que influye en la incertidumbre de recuperación de los créditos adeudados al BCB.

Que la Resolución de Directorio N° 120/98, en su Artículo 2° señala que se podrán incrementar las provisiones, mediante Resolución expresa del Directorio, una vez que se determine el importe total de la emisión de CDD's por concepto de subrogación de depósitos.

Que la Gerencia de Entidades Financieras en sus Informes SRRA-DRCA 254/180/2000, SRRA-DRCA 294/206/2000y SRRA-DRCA 296/207/2000, determina que las provisiones constituidas y las que se constituirán en cumplimiento a la Resolución de Directorio N° 120/98 no cubrirán adecuadamente el nivel de las acreencias, por lo que recomienda se incremente el monto de previsión.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, es atribución del Directorio considerar la constitución de una previsión adicional para cubrir la posible irrecuperabilidad de acreencias del BCB con el BIDES A en Liquidación.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la constitución de provisiones adicionales a las autorizadas en la Resolución de Directorio N° 120/98, para créditos de dudosa recuperación del Banco Internacional de Desarrollo S.A. en Liquidación, por un monto total de \$us35.175.750.00, en las gestiones 2000 al 2004. El monto adicional a provisionarse en cada una de las cinco gestiones alcanzará a \$us7.035.150.00.

Artículo 2.- Instruir a la Gerencia de Entidades Financieras y a la Gerencia de Asuntos Legales continuar con las acciones de cobranza al BIDES A en Liquidación.

//2. R.D. N° 102/2000

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 19 de diciembre de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Armando Méndez M.